



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.755 / 2017.-

ZAPALLAR, 12 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.076/2017, de fecha 11 de Octubre de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 12 de Septiembre de 2017, emitido por el Club de Rayuela José Aguilera Catapilco.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al **CLUB DE RAYUELA JOSE AGUILERA**, para realizar su Aniversario, en el Gimnasio Municipal de Catapilco, los días 4 y 5 de Noviembre de 2017, en horario desde las 09:00 horas y hasta las 12:00 horas del día siguiente.

2° EXIMASE del pago de derechos municipales, por tratarse de una Actividad a beneficio de su Institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-